



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-A/MPR

Rioja, 01 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 097-2023-GPyP/MPR de fecha 30.05.2023; Memorandum N° 237-2023-A/MPR de fecha 31.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, mediante Informe N° 097-2023-GPyP/MPR de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Decreto Supremo N° 095-2023-EF al Gerente Municipal, y recomienda la designación del Responsable del seguimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable del seguimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Rioja, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CPC. BERLIN MERA TANTALEAN
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CORREO ELECTRÓNICO	gplanificacion@munirioja.gob.pe
TELÉFONO DE CONTACTO	942813370
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIOJA	942813370



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.